

PRORROGA PARA EL AÑO 2024 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS A LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD

D. Federico MORÁN ABAD, con NIF 00.664.430-Y y D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO, con NIF 05.380.069-R, como Director y Gerente respectivamente, en representación de la FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, provista de C.I.F. G 83351346, actuando en virtud de sus poderes de representación y con domicilio, a estos efectos, calle Maestro Ángel Llorca, 6 – 3ª planta, (28003);

Por medio de la presente **MANIFIESTAN** que

1.- Que con fecha 2 de enero de 2023 se firmó un contrato de consultoría y asistencia técnica de apoyo en la gestión de expedientes jurídicos a la Fundación con D. Francisco RODRIGO VICENTE, con CIF nº 52.376.135-Y, previa licitación del servicio conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (procedimiento abierto simplificado, art. 159 de la LCSP).

2.- Que en la cláusula tercera del contrato se dispone que:

"El presente contrato tendrá una duración de 1 año comenzando con fecha 2 de enero de 2023".

El contrato será prorrogable, por anualidades hasta un máximo de 2 prórrogas (duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, 3 años).

La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato"

3.- Las prórrogas son anuales.

Que, a la vista de la misma, por medio de la presente **COMUNICA** a D. Francisco RODRIGO VICENTE que se procede a prorrogar el contrato durante un año, por lo que la duración de esta prórroga será desde el 3 de enero de 2024 y terminará el 2 de enero de 2025.

El resto del contrato permanece inmutable.

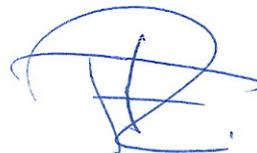
En Madrid, a 2 de noviembre de 2023

FUNDACIÓN MADRIMASD

ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA POR PARTE DE D. Francisco RODRIGO VICENTE



D. Federico MORÁN ABAD



D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO